

RESOLUCION JEFATURAL Nº 090 -2013-OSINFOR-SG-OA

Lima, 17 ENE. 2013

VISTO:

El Memorándum N° 071-2013-OSINFOR-05.2.3 de fecha 14 de enero del 2013, emitido por la Sub Oficina de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala que para las Adjudicaciones Directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o un Comité Especial Ad Hoc;



Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF, refiere que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;



Que, conforme a lo previsto en el artículo 30º del Reglamento citado en el considerando precedente, tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente; precisando que en la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;



Que, asimismo, el artículo 31º del referido Reglamento, señala que el Comité Especial Permanente se encargará de la organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso de selección; así como de todo acto necesario para el desarrollo del proceso hasta el consentimiento de la Buena Pro;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 003-2013-OSINFOR, del 10 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, el cual contiene veintisiete (27) referencias;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 002-2013-OSINFOR de fecha 03 de enero del 2013, se resolvió delegar en el Jefe de la Oficina de administración del OSINFOR, la facultad de designar a los integrantes suplentes y titulares de los Comités Especiales Ad Hoc y Permanentes, que conducirán los procesos de selección, así como modificar la composición de los mismos, dentro de los parámetros establecidos en el Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante el Memorándum del visto, la Sub Oficina de Logística requiere: "la conformación de un Comité Especial Permanente que conduzca los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa para la adquisición de bienes y contratación de servicios, acción que deberá implementarse de acuerdo a la recomendación N° 14 realizada por la Sociedad de Auditoria Víctor Piscoya y Asociados Contadores Públicos"

Que, considerando el marco legal antes señalado, resulta conveniente designar el Comité Especial Permanente que tendrá a cargo la conducción de los procesos de selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía para Bienes y Servicios del Organismo de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR:

De conformidad con los dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas en el literal b) del artículo primero de la Resolución Presidencial N° 002-2013-OSINFOR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, al Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de los procesos de selección derivados de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía para la adquisición de bienes o contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2013, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

MIGUEL ANTONIO TARAZONA TAFUR SUSANA IVONNE GUERRERO LÓPEZ RAÚL CÉSAR VÁSQUEZ ALEGRÍA Presidente Miembro Titular Miembro Titular

MIEMBROS SUPLENTES:

CARLOS ALBERTO BEDOYA BONELLI ALFREDO ARREDONDO CASTILLO MARÍA DEL CARMEN LOYOLA AZALDEGUI Presidente Suplente Miembro Suplente Miembro Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial Permanente deberá instalarse de manera inmediata y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y demás normas complementarias y modificatorias.









ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad, conforme lo establece el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir copia de la presente resolución a los miembros del Comité Especial Permanente designado; así como a la Oficia de Administración y la Sub Oficina de Logística.

Registrese, comuniquese y cúmplase

OSINF OF VIBY

C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO Jefe (e) de la Oficina de Administración

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentari,



MEMORANDUM Nº 008-2013-OSINFOR/04.2

Α

Econ. Esperanza Paico Gasco

Jefe (e) de la Sub Oficina de Logística

De

Abg. Alfredo Arredondo Castillo

Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto

Proyecto de Resolución Jefatural para la designación de

Comité Especial

Referencia

Memorándum Nº 071-2013-OSINFOR/05.2.3

Fecha

Magdalena del Mar,

1 6 ENE. 2013

Tengo el agrado de dirigirme a usted, conforme al asunto de la referencia, a fin de remitirle el proyecto de Resolución Jefatural revisado y visado; sobre la designación de comité especial permanente que llevara a cabo la Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa para la adquisición de bienes y contratación de servicios, acción que deberá implementarse de acuerdo a la recomendación Nº 014 realizada por la Sociedad de Auditoria Víctor Piscoya y Asociados Contadores Públicos.

Sin otro particular, queda de usted.

Atentamente,

SINFOR

AAC/dpp.

Maria Daga	OSINFOR/YO ICINA DE ADMINISTRACION Bub Oficina de Logística
Fecha:_	17-01-2013
Para:	
/	figuel forezone
Acción:	
	rchivo
X C	Conocimiento y fines
ПР	rocesar
P	reparar Respuesta
	codinar con Suscrito
	1 6 P 2
((& V° B°
Sub-	neina de Logistica
	The state of the s



PERÚ

A

Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

RECIBIDO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria

: C.P.C. Ernesto Atoche Castillo

Jefe (e) de la Oficina de Administración

OSINFOR

Asunto : Conformación del Comité Especial Permanente para los procesos

de selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa.

Referencia : a) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. Nº 184-2008-EF)

b) Cartas Nº 001 y 002-2012-VPA Informe Largo de Auditoría Financiera al

31.12.2011

Fecha: Magdalena del Mar, 1 4 ENE. 2013

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez informarle que habiéndose aprobado el Plan Anual de Contrataciones 2013 mediante Resolución Presidencial Nº 003-2013-OSINFOR de fecha 10 de enero de 2013, se hace necesario llevar a cabo los procesos de selección previstos para el año fiscal 2013.

Para tal efecto, se requiere de la conformación de un Comité Especial Permanente que conduzca los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa para la adquisición de bienes y contratación de servicios, acción que deberá implementarse de acuerdo a la recomendación Nº 14 realizada por la Sociedad de Auditoría Víctor Piscoya y Asociados Contadores Públicos.

Cabe indicar que al respecto, el Reglamento de la Ley de Contrataciones indica lo siguiente:

Artículo 27º.- Designación

El Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente.

La decisión será notificada a cada uno de los miembros.

Artículo 30°.- Comité Especial Permanente

Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivada, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente.

En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones.

Artículo 31°.- Competencias

El Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso.

En tal sentido, y por los fundamentos expuestos, solícito la conformación de un Comité Especial Permanente, proponiéndose a las siguientes personas:



Av. Javier Prado Oeste Nº 692 Magdalena del Mar, Lima 17 Perú (511)615-7373



	Prov. N° <u>0193</u>
A:	OAJ
CONTABIL Y TESORE	IDAD LOGISTICA
RECURSO	
	4 ENE. 2013
PARA:	,
	Sion y visacion
resp	ectiva
VaBei	The second second

OFICINA ADMINISTRACION
OSINFOR





MIEMBROS TITULARES:

MIGUEL ANTONIO TARAZONA TAFUR SUSANA IVONNE GUERRERO LÓPEZ RAÚL CÉSAR VÁSQUEZ ALEGRÍA Presidente Miembro Titular Miembro Titular

MIEMBROS SUPLENTES:

CARLOS ALBERTO BEDOYA BONELLI ALFREDO ARREDONDO CASTILLO MARÍA DEL CARMEN LOYOLA AZALDEGUI Presidente Suplente Miembro Suplente Miembro Suplente

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

SINFO defe (e) de la Sub Oficina de Logistica
OSINFOR

<u>Adjunto:</u> Proyecto de Resolución

EPG/matt



Oficina de Administración

"Año de la Integración Nacional y El Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

CARGO

MEMORANDUM MULTIPLE Nº 600 -2012-OSINFOR-SG/OA

A

SUB-OFICINA DE LOGISTICA

SUB-OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA

SUB-OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

DE

Econ. MAXIMO SALAZAR ROJAS

Jefe de la Oficina de Administración del OSINFOR

ASUNTO

Implementación de Recomendaciones

REFERENCIA

Memorándum Nº 043-2012-OSINFOR-PE

FECHA

Magdalena del Mar, 29 de mayo del 2012

Me dirijo a ustedes, en atención al documento de la referencia, para trasladar las observaciones con sus respectivas recomendaciones de la Sociedad de Auditoría Víctor Piscoya y Asociados Contadores Públicos, sobre controles administrativos y otras materias.

Al respecto, debo indicar que dichas observaciones deben ser subsanadas e informar a esta Oficina, en un plazo de 30 días calendario, las medidas correctivas adoptadas de acuerdo a las recomendaciones que deben ser implementadas.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente.

Econ./MAXIMO SALAZAR ROJAS Jefe (é) de la Oficina de Administración **OSINFOR**

RECIBIDO -22 PM. Follo: Firma:....

OSINFOR SUB OFICINA DE CONTABILIDAD YTESORERIA

OSINFOR

PERÚ

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestras Diversidad"

MEMORANDUM Nº 043 -2012-OSINFOR-PE

Para

Econ. MAXIMO SALAZAR ROJAS

Jefe (e) Óficina de Administración

Asunto

Implementación de Recomendaciones de Control Interno

Referencia

Cartas N° 001 y 002-2012-VPA

Informe Largo de Auditoria Financiera al 31 de diciembre de 2011

Fecha

Magdalena del Mar,

2 8 MAYO 2012

Me dirijo a usted, para manifestarle que mediante los documentos de la referencia, la Sociedad de Auditoría Victor Piscoya y Asociados Contadores Públicos, nos ha alcanzado como parte del examen de los estados financieros del ejercicio económico 2011, cierta observaciones con sus correspondientes recomendaciones relacionadas con controles administrativos y otras materias.

En tal sentido, deberá alcanzar a esta Presidencia, la documentación que sustente la disposiciones impartidas, conjuntamente con las medidas correctivas adoptadas para implementación de dichas recomendaciones, en un plazo en un plazo no mayor a los 30 días calendario computados a partir de la fecha de recepción del presente documento.

Atentamente,

ING. ROLANDOWAVARRO GÓMEZ

Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Teléfono (051) 615-7

OSINFOR

OFICINA DE ADMINISTRA

14. EN OSINFOR NO EXISTE COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS Y ADJUDICACIONES DE MENOR CUANTIA, TODOS LOS PROCESOS SON ADJUDICADOS POR COMITES ESPECIALES

En la revisión selectiva de la muestra seleccionada de los procesos adjudicados el 2011, se observó que el Comité Especial del proceso de selección ADP-004-2011-OSINFOR, estuvo integrado por tres personas pertenecientes al Área de Logística y Contabilidad como se detalla a continuación:

- Katerina Rosario Torres Cortez- Presidente-(Jefe de Logística)
- Víctor Aldave Barrenechea- Miembro- Jefe de Contabilidad
- Víctor López Collazos- Miembro- Encargado de Almacén (Logística)

El Artículo 30ª -Comité Especial Permanente - del Reglamento de las Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que: "Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objeto de contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente".

"En la conformación del Comité Especial Permanente, solo será exigible, que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones".

Los Comentarios 01 y 02 del numeral 2.4-Respuesta al Riesgo de la Resolución de Contraloría N^a 320-2006-CG del 30 de Octubre de 2006, establece que:

- Ol Una parte crítica de esta etapa es la estrategia de respuesta a los riesgos Este proceso consiste en la selección de la opción más apropiada en su manejo (evitarlos, reducirlos, compartirlos y aceptarlos) y su debida implementación (a menudo aquellos con niveles de medio y alto riesgo).
- O2 Las respuestas al riesgo son evitar, reducir, compartir y aceptar. Evitar el riesgo implica el prevenir las actividades que los originan. La reducción incluye los métodos y técnicas específicas para lidiar con ellos, identificándolos y proveyendo una acción para la reducción de su probabilidad e impacto. El compartirlo reduce la probabilidad o el impacto mediante la transferencia u otra manera de compartir una parte del riesgo. La aceptación no realiza acción alguna para afectar la probabilidad o el impacto. Como parte de la administración de riesgos, la entidad considera para cada riesgo significativo las respuestas potenciales a partir del rango de respuestas. Esto da profundidad suficiente para seleccionar la respuesta y modificar su "status quo".



La causa se debe a que no se ha evaluado la posibilidad de minimizar el riesgo de colusión al conformar solo Comités Especiales para las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, y no de uno o varios Comités Especiales Permanentes.

La causa se debe a que la Presidencia Ejecutiva y la Oficina de Administración, no han dispuesta la conformación de uno o varios Comités Especiales Permanentes.

RECOMENDACIÓN:

La Presidencia Ejecutiva en coordinación con la Oficina Administrativa deben disponer la conformación de uno o varios Comités Especiales Permanentes.



NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 010-2013-OSINFOR/-OA

17.01.2013

DESIGNAR, AL COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE QUE TENDRÁ A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN, CONDUCCION Y EJECUCION DE LA INTEGRIDAD DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DERIVADOS DE ADJUDICACIONES DIRECTAS Y ADJUDICACIONES DE MENOR CUANTIA PARA LA ADQUISICION DE BIENES O CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIOS FISCAL 2013.

02 FOLIOS

SUB OFICINA DE LOGISTICA



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

